



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **10 de Enero de 2019**

Sres. Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Rodríguez Osuna

CONCEJALES

Dña. Carmen Yáñez Quirós

D. Marco Antonio Guijarro Ceballos

Dña. Laura Guerrero Moriano

Dña. M^a de las Mercedes Carmona Vales

D. Pedro Blas Vadillo Martínez

D. Rafael España Santamaría

D. Antonio Sánchez Barcia

CONCEJALA SECRETARIA

Dña. María Catalina Alarcón Frutos

En Mérida a diez de Enero de dos mil diecinueve, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Rodríguez Osuna, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Asisten, previamente convocadas por el Sr. Alcalde, las Concejalas Sras. Aragoneses Lillo y Fernández Gómez. Asimismo, se encuentran presentes, la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, y el Interventor General D. Francisco Javier González Sánchez.



Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, a las nueve horas, se trataron los siguientes asuntos:

PUNTO 1.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-

Previamente repartido el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, con fecha 20 de Diciembre de 2018, los miembros presentes por unanimidad prestan su conformidad a la misma.

PUNTO 2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

La Junta de Gobierno quedó enterada de lo siguiente:

- Decreto 196/2018, de 18 de diciembre, por el que se fija el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos durante el año 2019 en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (D.O.E. n.º 248 de 24 de diciembre de 2018)
- Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura. (D.O.E. n.º 250 de 27.12.18)
- Ley 12/18, de 26 de Diciembre de Contratación Pública Socialmente Responsable de Extremadura. (D.O.E. n.º 251 de 28 de Diciembre de 2018)
- Real Decreto Ley 24/2018 por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público. (B.O.E. 312 de 27.12.18)
- Decreto 206/2018, de 18 de Diciembre, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por el que se crea, por la integración en la Red de Centros Educativos Públicos de la Junta de Extremadura, el Conservatorio municipal "Esteban Sánchez", de Mérida. (D.O.E. n.º 252 de 31 de Diciembre de 2018)
- Resolución de 26 de Diciembre de 2018, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio Interadministrativo entre la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Mérida, para el traspaso de medios personales, económicos y materiales del "Conservatorio Municipal "Esteban Sánchez", de Mérida, a la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y su integración en la Red de Centros Docentes Públicos no universitarios de titularidad de la Junta de Extremadura. (D.O.E. n.º 252 de 31 de Diciembre de 2018)

PUNTO 3.- SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 2 DE LOS DE MÉRIDA, EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO N.º 137/2017, INTERPUESTO POR DON N. A. P. SOBRE LA RECLAMACIÓN DE INTERESES POR LA EXPROPIACIÓN DE UN INMUEBLE EN LA AVDA. VICENTE SOS BAYNAT.-



Por el Gabinete Jurídico Municipal se da cuenta de la sentencia epigrafiada, cuyo fallo es el siguiente:

“FALLO: Que debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo presentado contra la resolución identificada en el fundamento jurídico primero de la presente, condenando al Ayuntamiento de Mérida al pago de 5.994,99 euros, que devengará el interés legal del dinero desde el 29 de julio de 2016 y hasta su completo pago, con imposición de costas al Ayuntamiento demandado.”

Asimismo, por el Gabinete Jurídico, se informa de que procede la ejecución de dicha sentencia.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Proceder a la ejecución de la referida sentencia, llevándola a puro y debido efecto, practicando lo que exija el cumplimiento de la declaración contenida en el fallo, lo que se encomienda a la Intervención y Tesorería Municipales.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a dichas dependencias municipales, así como al Gabinete Jurídico Municipal y al Juzgado de lo contencioso-administrativo n.º 2 de los de Mérida.

PUNTO 4.- SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 2 DE LOS DE MÉRIDA, EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO N.º 168/2018, INTERPUESTO POR DON S.G.B., CONTRA LA INTERPOSICIÓN DE UNA SANCIÓN POR LA EXPEDICIÓN DE BEBIDAS Y PERMITIR EL CONSUMO EN LA VENTANILLA SIN TENER AUTORIZACIÓN.-

Por el Gabinete Jurídico Municipal se da cuenta de la sentencia epigrafiada, cuyo fallo es el siguiente:

“FALLO: Que estimo el recurso contencioso-administrativo presentado contra la resolución identificada en el fundamento jurídico primero de la presente, debo declarar nula la misma por ser contraria a derecho, con imposición de costas a la administración demandada, con el límite fijado en el cuerpo de la presente.”

Asimismo, por el Gabinete Jurídico, se informa de que procede la ejecución de dicha sentencia.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO



Primero.- Proceder a la ejecución de la referida sentencia, llevándola a puro y debido efecto, practicando lo que exija el cumplimiento de la declaración contenida en el fallo, lo que se encomienda a los servicios económicos municipales, en colaboración con al Oficina Municipal de Sanciones.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a dichas dependencias municipales, así como al Gabinete Jurídico Municipal y al Juzgado de lo contencioso-administrativo n.º 2 de los de Mérida.

PUNTO 5.- SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 2 DE LOS DE MÉRIDA, EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO N.º 183/2018, INTERPUESTO POR DON F. M S., CONTRA LA DESESTIMACIÓN DE SU RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR CAÍDA EN LA VÍA PÚBLICA.-

Por el Gabinete Jurídico Municipal se da cuenta de la sentencia epigrafiada, cuyo fallo es el siguiente:

“FALLO: Que debo desestimar y desestimo íntegramente el recurso contencioso-administrativo presentado contra la resolución identificada en el fundamento jurídico primero de la presente, confirmando íntegramente la misma por ser conforme a derecho, con imposición de costas a la parte actora.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, se da por enterada.

**PUNTO N.º 6 SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 4 DE BADAJOZ, EN EL PROCEDIMIENTO N.º 406/2018, INTERPUESTO POR L
EN DEMANDA DE RECONOCIMIENTO DE DERECHO COMO
TRABAJADOR INDEFINIDO.-**

Por el Gabinete Jurídico Municipal se da cuenta de la sentencia epigrafiada, cuyo fallo es el siguiente:

“FALLO: Estimo la demanda presentada por L contra el Excmo. Ayuntamiento de Mérida. Por ello declaro que la relación que une a las partes tiene carácter indefinido no fijo, condenando a las partes a estar y pasar por esta declaración, con todos los efectos legales inherentes a la misma.

Asimismo, por el Gabinete Jurídico, se informa de que procede la ejecución de dicha sentencia.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO



Primero.- Proceder a la ejecución de la referida sentencia, llevándola a puro y debido efecto, practicando lo que exija el cumplimiento de la declaración contenida en el fallo, lo que se encomienda a la Sección Municipal de Recursos Humanos, en colaboración con la Intervención y Tesorería Municipales.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a dichas dependencias municipales, así como al Gabinete Jurídico Municipal y al Juzgado de lo Social n.º 4 de Badajoz.

PUNTO 7.-ASUNTOS VARIOS.-

Se presentaron los siguientes:

PUNTO A).- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, PARA LA ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS NUEVOS PARA DISTINTOS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA.-

Por el Sr. Concejale Delegado de contrataciones y Patrimonio, D. Rafael España Santamaría, se formula la propuesta epigrafiada, que transcrita literalmente dice:

Vista la Propuesta de Inicio para la contratación del SUMINISTRO DE VEHÍCULOS NUEVOS PARA DISTINTOS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, formulada por el Concejale Delegado de Parque Municipal.

Visto el Pliego de prescripciones técnicas, se estima dividir el suministro en los siguientes lotes:

- Lote n º 1: 1 Vehículo Híbrido tipo berlina compacta
- Lote n º 2: 1 Vehículo Híbrido pequeño tipo utilitario compacto
- Lote n º 3: 2 Camiones MMA 3500 kgs. con cajas basculantes
- Lote n º 4: 1 Tractor
- Lote n º 5: 1 Vehículo patrulla Policía Local, con rotulación y preceptivos kits de accesorios incluidos
- Lote n º 6: 1 Vehículo Híbrido tipo SUV

Visto que el precio máximo del contrato será de 200.000 € IVA incluido (165.289,26 € sin IVA) para el año 2018.

Visto que el presupuesto anual de licitación del presente contrato se desglosa de la siguiente forma:

- Lote n º 1: 1 Vehículo Híbrido tipo berlina compacta (máximo 23.300 € IVA incluido; 19.256,20 € sin IVA)
- Lote n º 2: 1 Vehículo Híbrido pequeño tipo utilitario compacto (máximo 16. 600 € IVA incluido; 13.719,01 € sin IVA)
- Lote n º 3: 2 Camiones MMA 3500 kgs. con cajas basculantes (máximo 34.000 € IVA incluido /unidad, total máximo 68.000 €; 28.099,17 € sin IVA / unidad, total máximo sin IVA 56.198,34 €)



- Lote n ° 4: 1 Tractor (máximo 40.500 € IVA incluido – descontados valoración 4 unidades en desuso por averías varias, tal y como se especifica en lote; 33.471,07 € sin IVA)
- Lote n ° 5: 1 Vehículo patrulla Policía Local, con rotulación y preceptivos kits de accesorios incluidos (máximo 30.000 €, IVA incluido; 24.793,39 € sin IVA)
- Lote n ° 6: 1 Vehículo Híbrido tipo SUV (máximo 21.600 € IVA incluido; 17.851,24 € sin IVA)

El valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 165.289,26 € (IVA excluido).

Por Resolución de esta Delegación de Contrataciones y Patrimonio de fecha 14 de noviembre de 2018 se aprobó el inicio y el 15 de noviembre el expediente y los pliegos considerando como procedimiento más adecuado para su adjudicación el procedimiento abierto.

Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se certifica por la Secretaria General del Pleno que las empresas que ha presentado su propuesta han sido:

- MAVEN E HIJOS S.L.
- TREVAUTO SL
- ANTONIO BRAVO AGRO S.A
- NOVOMOTOR CÁCERES SL
- AUTOMOCIÓN DEL OESTE SA
- GEDAUTO SERVICIOS SL
- GEDAUTO CAR SL
- VEIMANCHA

La Mesa de contratación, designada para la valoración de las ofertas, en sesión de fecha 11 de diciembre de 2018, propone EXCLUIR de la licitación a NOVOMOTOR CÁCERES SL por no presentar la documentación conforme a Pliego, presentando los sobres sin identificar, imposibilitando a la Mesa determinar cual es el SOBRE A y cual es el que contiene la oferta económica. Esta Delegación de Contrataciones y Patrimonio el 18 de diciembre resuelve la exclusión, notificándolo al interesado y publicando la resolución en la plataforma de contratación del Estado.

Vistas las ofertas económicas en sesión pública de 14 de diciembre

LICITADOR	LOTE	OFERTA precio	OFERTA garantia
MAVEN E HIJOS	Lote 1	19.256,20 € + 4.043,80 € IVA	5 años
TREVAUTO	Lote 1 Lote 2	19.140,99 € + 4.019,61 € IVA 13.640,40 € + 2.864,48 € IVA	No precisa
AUTOMOCIÓN OESTE	Lote 3	28.099,17 € + 5.900,82 € IVA	No precisa
VEIMANCHA	Lote 3	56.160,00 € + 11.793,60 € IVA	2 años
A. BRAVO AGRO	Lote 4	33.471,07 € + 7.028,93 € IVA	No precisa
GEDAUTO CAR	Lote 5	23.850,05 € + 5.051,00 €	+ 2 años = 5 años



		IVA	
GEDAUTO SERVICIOS	Lote 6	17.561,98 € + 3.688,02 € IVA	No precisa

Y visto el informe técnico del funcionario municipal, Javier Montero Larizgoitia, la Mesa acuerda proponer la adjudicación del "SUMINISTRO DE VEHÍCULOS NUEVOS PARA DISTINTOS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO" a los licitadores relacionados a continuación por los importes y Lotes siguientes:

TREVAUTO	Lote 1 Lote 2	19.140,99 € + 4.019,61 € IVA 13.640,40 € + 2.864,48 € IVA	No precisa garantía
VEIMANCHA	Lote 3	56.160,00 € + 11.793,60 € IVA	2 años de garantía
A. BRAVO AGRO	Lote 4	33.471,07 € + 7.028,93 € IVA	No precisa garantía
GEDAUTO CAR	Lote 5	23.850,05 € + 5.051,00 € IVA	+ 2 años = 5 años
GEDAUTO SERVICIOS	Lote 6	17.561,98 € + 3.688,02 € IVA	No precisa garantía

Ello conforme a la siguiente valoración:

"LOTE 1

ECONOMICA:

MAVEN E HIJOS S.L.: 19.256,20.....0 PUNTOS (NO REALIZA BAJA)

TREVAUTO COMERCIO DE AUTOMOVILES S.L. 19.140, 99.....97 PUNTOS

GARANTIA:

MAVEN E HIJOS S.L.: 19.256,20: 5 AÑOS.....3 PUNTOS

TREVAUTO COMERCIO DE AUTOMOVILES S.L. NO ESPECIFICA.....0 PUNTOS

SE PROPONE COMO ADJUDICATARIA LOTE 1 A:

TREVAUTO COMERCIO DE AUTOMOVILES S.L. 19.140, 99.....97 PUNTOS

Lote nº 2 VEHÍCULO HÍBRIDO PEQUEÑO, TIPO UTILITARIO COMPACTO (1 UD.)

Se presenta UN licitador:

ECONOMICA:

TREVAUTO COMERCIO DE AUTOMOVILES S.L....13.640,40 €.....97 PUNTOS

GARANTIA:



TREVAUTO COMERCIO DE AUTOMOVILES S.L. NO ESPECIFICA.....0 PUNTOS

SE PROPONE COMO ADJUDICATARIA LOTE 2 A:

TREVAUTO COMERCIO DE AUTOMOVILES S.L. 13.640,40.....97 PUNTOS

Lote nº 3: CAMIONES MMA 3.500 KGRS DE CABINA SIMPLE CON CAJA BASCULANTE (2UDS.)

Se presenta DOS licitadores:

ECONÓMICA

AUTOMOCIONES DEL OESTE S.A., 56.198,34 €.....AL TIPO 0 PUNTOS

VEIMANCHA S.A., 56.160,00 €.....97 PUNTOS

GARANTIA

AUTOMOCIONES DEL OESTE S.A, 2 AÑOS.....0 PUNTOS

VEIMANCHA S.A.,2 AÑOS.....0 PUNTOS

SE PROPONE COMO ADJUDICATARIA LOTE 3 A:

VEIMANCHA S.A., 56.160,00 €.....97 PUNTOS

Lote nº 4 TRACTOR CON CABINA CERRADA (1 UD.)

Se presenta UN licitador:

ECONOMICA

ANTONIO BRAVO AGRO S.A., 33.471,07 €.....AL TIPO.....0 PUNTOS

GARANTIA, NO ESPECIFICA.....0 PUNTOS

SE PROPONE COMO ADJUDICATARIA LOTE 4 A:

ANTONIO BRAVO AGRO S.A., 33.471,07

Lote nº 5 VEHÍCULO POLICIA LOCAL , ROTULADO Y CON KITS LUMINOSOS Y DE DOTACION (1 UD.)

Se presenta UN licitador:

GEDAUTO CAR S.L., 23.850,05 €.....97 PUNTOS

GARANTIA:

5 AÑOS.....3 PUNTOS

SE PROPONE COMO ADJUDICATARIA LOTE 5 A:

GEDAUTO CAR S.L., 23.850,05 €

Lote nº 6 VEHICULO HÍBRIDO TIPO SUV (1 UD.)

Se presenta UN licitador:

GEDAUTO SERVICIOS S.L.17.561,98 €.....97 PUNTOS

GARANTIA 7 AÑOS.....3 PUNTOS

SE PROPONE COMO ADJUDICATARIA LOTE 6 A:

GEDAUTO SERVICIOS S.L.17.561,98 €

Los adjudicatarios han presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público.



De conformidad con las competencias que me han sido delegadas en materia de contratación por Decreto de Alcaldía de fecha 28 de diciembre de 2018 por el que se avoca temporalmente las Delegaciones conferidas a Doña Carmen Yáñez Quirós, como consecuencia de su baja maternal y se me confieren con idéntico contenido y alcance que el conferido a Doña. Carmen Yáñez Quirós por Decreto de 15 de junio de 2015.

PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PRIMERO: Declarar válida la licitación y adjudicar el "SUMINISTRO DE VEHÍCULOS NUEVOS PARA DISTINTOS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO" a los licitadores relacionados a continuación por los importes y Lotes siguientes:

TREVAUTO	Lote 1	19.140,99 € + 4.019,61 € IVA	No precisa garantía
	Lote 2	13.640,40 € + 2.864,48 € IVA	
VEIMANCHA	Lote 3	56.160,00 € + 11.793,60 € IVA	2 años de garantía
A. BRAVO AGRO	Lote 4	33.471,07 € + 7.028,93 € IVA	No precisa garantía
GEDAUTO CAR	Lote 5	23.850,05 € + 5.051,00 € IVA	+ 2 años = 5 años
GEDAUTO SERVICIOS	Lote 6	17.561,98 € + 3.688,02 € IVA	No precisa garantía

SEGUNDO: Designar al encargado del Parque Municipal, Antonio Acevedo Rubia, responsable del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato. Notificar el acuerdo de designación.

TERCERO: Que se notifique a los adjudicatarios, el acuerdo adoptado. Así como al departamento de Contrataciones, a las Delegaciones de Parque Municipal y Policía, a la Intervención General y Tesorería.

CUARTO: Proceder, por el Departamento de Contrataciones, a la formalización del contrato y publicar en la Plataforma estatal de contratación pública.

QUINTO: Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

Con base en lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO



Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el “SUMINISTRO DE VEHÍCULOS NUEVOS PARA DISTINTOS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO” a los licitadores propuestos por la Delegación de Contrataciones Municipal, relacionados en el cuerpo del presente acuerdo y por los importes que asimismo se detallan.

Segundo.- Designar al encargado del Parque Municipal, Antonio Acevedo Rubia, responsable del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato. Notificar el acuerdo de designación.

Tercero.- Encomendar a la Oficina Municipal de Contrataciones la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida la notificación a los adjudicatarios. Asimismo que se proceda, por el Departamento de Contrataciones, a la formalización del contrato y publicar en la Plataforma estatal de contratación pública.

Quinto.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

PUNTO B).- ACEPTACIÓN DE PROPIEDAD DE DIVERSOS ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA, QUE PREVIAMENTE HABÍA SIDO ARRENDADO POR ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO CON DESTINO A LA ESCUELA PROFESIONAL GEMINA.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Fomento y Formación para el Empleo, Dña. Laura Guerrero Moriano, se propone a la Junta de Gobierno Local la aceptación de diverso material de oficina, arrendado con anterioridad por este ayuntamiento, que había estado destinado al funcionamiento de la Escuela Profesional Gemina, que ha concluido su actividad, siendo idóneo que revierta el mismo a propiedad municipal, tal y como a continuación se relaciona:

- PULSERA BUSCAPERSONAS.
- TELÉFONO TECLAS GRANDES Y BOTÓN TELEASISTENCIA.

Este material fue arrendado a D. Manuel Guerrero Pérez, bajo contrato de fecha, 25 de Mayo de 2018, conteniendo dicho contrato un anexo mediante el cual el citado material es cedido en propiedad a este Ayuntamiento por el indicado arrendador a partir del día 28 de Diciembre de 2018.

- 2 ordenadores sobremesa HP 290 G1 i5-8500 4GB 1TB
- 2 Monitores 21.5 HP PRODISPLAY P223x7R61AA 3ª
- 1 Escáner Canon DRC230

Este material fue arrendado a D. Nicolás Rodríguez Hidalgo, bajo contrato de fecha, 12 de Septiembre de 2018, conteniendo dicho contrato un anexo mediante el cual el citado material



es cedido en propiedad a este Ayuntamiento por el indicado arrendador a partir del día 28 de Diciembre de 2018.

- 1 Multifuncional Canon IRADVC50351.

Este material fue arrendado a D. Nicolás Rodríguez Hidalgo, bajo contrato de fecha, 27 de Agosto de 2018, conteniendo dicho contrato un anexo mediante el cual el citado material es cedido en propiedad a este Ayuntamiento por el indicado arrendador a partir del día 28 de Diciembre de 2018.

- 2 cámaras Reflex Canon eso 200d+objetivo.

Este material fue arrendado a D. Nicolás Rodríguez Hidalgo, bajo contrato de fecha, 26 de Junio de 2018, conteniendo dicho contrato un anexo mediante el cual el citado material es cedido en propiedad a este Ayuntamiento por el indicado arrendador a partir del día 28 de Diciembre de 2018.

- 5 Portátiles HP250 G6 i5-7200U 8GB 1TH.

Este material fue arrendado a D. Nicolás Rodríguez Hidalgo, bajo contrato de fecha, 21 de Junio de 2018, conteniendo dicho contrato un anexo mediante el cual el citado material es cedido en propiedad a este Ayuntamiento por el indicado arrendador a partir del día 28 de Diciembre de 2018.

Conocido lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aceptar la cesión de todo el material relacionado en el cuerpo del presente acuerdo, procedente de la Escuela Gémina, con efectos del día 28 de Diciembre de 2018.

Segundo.- Encomendar a la Oficina Municipal de Patrimonio en colaboración con la Delegación de Fomento y formación para el empleo la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado. Asimismo que se proceda a la inclusión de dicho material en el Inventario Municipal de Bienes.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a dichas Delegaciones Municipales, así como a la Intervención y los distintos interesados, para su conocimiento y efectos procedentes.

PUNTO 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

Secretaría General

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, se ordena levantar la misma, siendo las 10 horas y 30 minutos, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Concejala-Secretaria, certifico.

EL ALCALDE

LA CONCEJALA SECRETARIA

